



Resolución Jefatural N° 173-2002 INEI

Lima, 29 de mayo del 2002

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 9 de mayo de 2002, el Centro Europeo para la Formación de los Estadísticos de Países en Desarrollo (CESD-Madrid), invita al INEI a participar en los eventos: "Seminario sobre cuentas trimestrales", "Curso sobre encuestas a las empresas" y "Seminario sobre depuración e imputación de datos estadísticos", que se desarrollarán en Madrid, España, entre el 3 de junio y el 5 de julio de 2002;

Que, los citados eventos pretenden proporcionar una perspectiva completa de la Contabilidad Nacional Trimestral (CNTR) tanto en contenido como a las técnicas estadísticas empleadas en su elaboración; examinar los fundamentos teóricos de las encuestas a empresas aplicando dichos conocimientos a encuestas del sector agrario, industrial y de servicios y, explicar las técnicas de depuración e imputación de datos estadísticos;

Que, teniendo en cuenta que las citadas actividades de capacitación resultan de suma importancia para los fines institucionales del INEI, es conveniente autorizar la participación de la señora ROSA VILMA MARTINEZ ORDINOLA, profesional de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en los mencionados eventos;

Que, los gastos de pasajes y viáticos para la participación de la citada profesional serán asumidos por el Centro Europeo para la Formación de los Estadísticos de Países en Desarrollo (CESD-Madrid);

De conformidad con el Artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM "Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa"; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática;

SE RESUELVE:

Artículo 1° Autorizar el viaje de la señora ROSA VILMA MARTINEZ ORDINOLA, profesional de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), del 3 de junio al 5 de julio de 2002, para que en representación del INEI asista a los eventos "Seminario sobre cuentas trimestrales", "Curso sobre encuestas a las empresas" y "Seminario sobre depuración e imputación de datos estadísticos" que se desarrollarán en Madrid, España.

Artículo 2º.- Los gastos de pasaje y estadía no incurrirán egreso al Tesoro Público, con excepción de la remuneración que continuará percibiendo la citada profesional mientras dure el mencionado evento.

Artículo 3º.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de Impuestos Aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Artículo 4º.- Al término de los citados seminarios y curso y dentro de los treinta días posteriores de su retorno al país, la mencionada profesional presentará un informe sobre su participación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° 001-96-INEI-OTPP-OECT, aprobada por Resolución Jefatural N° 017-96-INEI.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Gilberto Moncada

GILBERTO MONCADA
JEFE

Instituto Nacional de Estadística
e Informática

